



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural
Secretaría

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 11 DE ENERO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020230499100. CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE ADMITE LA INSTAURADA POR LUZ ESPERANZA BARRERA GAMBOA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA Y EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA LOCALIDAD. COMUNÍQUESELES DEL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS; CONTABILÍCESE ESTE LAPSO POR SECRETARÍA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN. TÉNGASE COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA DE TUTELA. ASIMISMO, POR SECRETARÍA ENTÉRESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO DEL INICIO DEL PRESENTE MECANISMO ESPECIAL, A LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON RAD. NO. 2012-00222, PARA QUE ADEMÁS DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN, PUEDAN RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991, TODO ELLO EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA. ANTE LA EVENTUAL IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR EL CONOCIMIENTO, SÚRTASE ESTE TRÁMITE POR AVISO QUE DEBERÁ FIJARSE EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO ACCIONADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DIGITAL CONTENTIVO DEL TRÁMITE ANTES REFERIDO DEBERÁ REMITIR EL RESPECTIVO ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. COMO LOS REPROCHES EXPUESTOS POR LA PROMOTORA EN ESTE MECANISMO EXCEPCIONAL SE EXTIENDEN AL PROVEÍDO AC4134- 2021, PASEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DEL MAGISTRADO OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, PARA QUE HAGA LA MANIFESTACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE. MIENTRAS SE DECIDE SOBRE LO ANTERIOR, SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS PARA DESATAR EL AMPARO. POR SECRETARÍA CERTIFIQUESE SI SOBRE EL MISMO ASUNTO AQUÍ TRAÍDO A CONSIDERACIÓN, SE SURTIÓ O ESTÁ ACTUALMENTE EN CURSO OTRO TRÁMITE ANTE ESTA SALA DE DECISIÓN LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LOS AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 15 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 15 DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO